

Documento: EB 2018/LOT/P.4
Fecha: 14 de marzo de 2018
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Memorando del Presidente

Propuesta de préstamo y donación adicionales a la República de Sierra Leona para el Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios – Fase II

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Ndaya Beltchika
Gerente del Programa en el País
División de África Occidental y Central
Tel.: (+39) 06 5459 2771
Correo electrónico: n.beltchika@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés
Oficial Superior de los Órganos Rectores
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2092
Correo electrónico: gb@ifad.org

Para aprobación

Índice

I.	Contexto y justificación	1
	A. Antecedentes	1
	B. Justificación y fundamento de la financiación adicional	1
	C. Estado de ejecución del programa	2
II.	Descripción de las actividades que recibirán apoyo	4
III.	Descripción y cuantificación de los beneficios previstos	6
IV.	Costos y financiación del programa	7
V.	Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones, y gobernanza	9
VI.	Propuestas de modificación del convenio de financiación	9
VII.	Propuestas de modificación del marco lógico	10
VIII.	Facultades e instrumentos jurídicos	10
IX.	Recomendación	10

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación a la República de Sierra Leona para el Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios – Fase II, que figura en el párrafo 18, así como las modificaciones al convenio de financiación que figuran en el párrafo 13.

Propuesta de préstamo y donación adicionales a la República de Sierra Leona para el Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios – Fase II

I. Contexto y justificación

A. Antecedentes

1. El Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios – Fase II en Sierra Leona se diseñó enteramente en el marco del ciclo 2013-2015 del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS). La Junta Ejecutiva aprobó el programa en abril de 2013 con un costo total de USD 38,1 millones para un período de nueve años (EB 2013/LOT/P.2/Rev.1). El plan de financiación aprobado por la Junta englobaba: un préstamo del FIDA de DEG 7 357 000 (equivalente a USD 11,2 millones, aproximadamente), una donación con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda de DEG 7 375 000 (equivalente a USD 11,2 millones, aproximadamente), una financiación de contrapartida del Gobierno de Sierra Leona por un monto de USD 4,5 millones y una contribución de los beneficiarios de USD 3,5 millones. Los asociados en la cofinanciación son el Fondo Nacional de Seguro y Seguridad Social (NaSSIT) y la Corporación Financiera Internacional (IFC), con aportaciones de USD 6,9 millones y USD 1 millón, respectivamente. El convenio de financiación del programa se firmó el 7 de mayo de 2013. La fecha de terminación del programa es el 30 de junio de 2022 y la fecha de cierre de la financiación el 31 de diciembre de 2022. Al 15 de diciembre de 2017, la tasa de desembolso del préstamo y de la donación era del 86 %.

B. Justificación y fundamento de la financiación adicional

2. La cofinanciación prevista en el diseño (USD 6,9 millones del NaSSIT y USD 1 millón de la IFC) no se ha recibido, por lo que existe un déficit de financiación de USD 7,9 millones que ha frenado el desarrollo de la red financiera rural establecida en las fases I y II del programa. Por el momento, la red se compone de un banco principal autorizado por el Banco de Sierra Leona que ejerce funciones de supervisión y presta servicios a sus instituciones afiliadas, a saber, 17 bancos comunitarios y 59 asociaciones de servicios financieros; ello suma un total de 76 instituciones financieras rurales que, al 30 de septiembre de 2017, llegaban a 166 031 hogares. En la etapa de diseño se previó que, con la cofinanciación del NaSSIT y la IFC, el banco principal lograría ser rentable y autosuficiente en el tercer año de ejecución (2016).
3. Además, los beneficios se utilizarían para aumentar el capital del Servicio de Financiación Agrícola aprobado en la primera fase del programa (EB 2007/90/R.11/Rev.1, párrafo 18) y financiar el capital de explotación del banco principal. También se preveía que toda la red (el Apex Bank (que es el banco principal), los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros) se capitalizaría para ampliar los servicios de financiación agrícola. Ninguna de estas

hipótesis se ha cumplido, por lo que resulta necesario obtener apoyo financiero adicional. Se han hecho importantes esfuerzos para movilizar fondos del NaSSIT y la IFC, pero por ahora no han dado resultado, como se ha señalado en varios informes de las misiones de supervisión de la segunda fase y en el examen de mitad de período de marzo de 2017. Ambas instituciones han aludido a una menor disponibilidad de recursos y a conflictos entre las prioridades de inversión. En estas circunstancias, se solicita financiación adicional por un monto de USD 9 millones para: i) capitalizar la red; ii) fortalecer el Servicio de Financiación Agrícola, y iii) proporcionar capital de explotación al banco principal. Es posible que en el transcurso de la ejecución surja la necesidad de obtener más fondos, en particular para financiar el Servicio de Financiación Agrícola. Esta cuestión se examinará de nuevo en 2019.

4. La solicitud cumple todos los criterios para optar a financiación adicional contenidos en el párrafo 8 del Boletín del Presidente sobre las directrices revisadas para la financiación adicional de proyectos en curso, de fecha 29 de agosto de 2014 (PB/2014/01/Rev.1): de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo 8 a), la segunda fase del programa no es realmente problemática según el último examen de la cartera y sigue sin serlo a fecha actual; el programa rebasa los criterios de conformidad establecidos en el párrafo 8 b), ya que sus desembolsos superan las previsiones reflejadas en su perfil de desembolso; de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo 8 c), la tasa de desembolso del programa, que era del 88 % en febrero de 2018, es superior al 50 % de la financiación original; de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo 8 d), la gestión fiduciaria recibió una calificación de moderadamente satisfactoria (4) en el último informe sobre la situación del programa, y, de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo 8 e), en el último examen de la cartera se determinó que el programa en curso cumplía con todas las disposiciones jurídicas, que la presentación de informes de auditoría era satisfactoria para el FIDA y que el informe de auditoría del año anterior se había presentado puntualmente y con una opinión sin reservas. Las fechas iniciales de ejecución y cierre no se modificarán.

C. Estado de ejecución del programa

5. Como pone de manifiesto el examen de mitad de período, la ejecución del programa va por buen camino para alcanzar los objetivos de desarrollo previstos. La ejecución muestra un panorama positivo y alentador, reflejado en los buenos resultados generales y la progresión de las instituciones financieras rurales, así como el establecimiento y puesta en marcha del banco principal, aunque las asociaciones de servicios financieros han evolucionado mejor que los bancos comunitarios.
 - a) Resultados generales de las instituciones financieras rurales. En la actualidad, los bancos comunitarios son rentables, con una autosuficiencia operacional media del 198 % al 31 de julio de 2017, pero no han cumplido los requisitos reglamentarios de capitalización mínima establecidos por el Banco de Sierra Leona debido a la pobreza de sus propietarios, al incumplimiento de los compromisos asumidos por el NaSSIT y la IFC en el marco de la segunda fase del programa y a la desaceleración económica provocada por la crisis del Ébola. La baja capitalización de los bancos comunitarios limita su capacidad de ofrecer servicios, en particular los de financiación agrícola. También les impide pagar dividendos a sus actuales accionistas, lo cual pone trabas a la hora de aumentar el número de miembros y limita aún más el nivel de capitalización. La situación de las asociaciones de servicios financieros es similar. Son rentables, con una autosuficiencia operacional del 193 % al 31 de julio de 2017, pero tienen limitaciones de capital. Sin embargo, como su capital mínimo no está regulado por el Banco de Sierra Leona, no corren peligro de cierre por carecer del capital suficiente, como exigiría la reglamentación. A pesar de ser

rentables, la baja capitalización de estas instituciones repercute también en la sostenibilidad del banco principal, ya que la capacidad de estas de hacer uso de los servicios del Apex Bank (comprar acciones, pagar comisiones, etc.) se ve limitada por sus propias restricciones de capital.

Conviene señalar que los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros fueron las únicas instituciones financieras rurales que atendieron ininterrumpidamente a la población rural durante la crisis del Ébola. Aunque este hecho deterioró la situación financiera y la calidad de la cartera de toda la red de instituciones financieras rurales, en especial de los bancos comunitarios, también demostró la solidez de los miembros de la red y su profundo sentido de apropiación.

- b) Evaluación de los resultados del banco principal. El Apex Bank (Sierra Leone) LTD se constituyó como empresa privada en 2014 y está autorizado por el Banco de Sierra Leona para prestar servicios financieros y no financieros a su red de instituciones financieras rurales. Los servicios que ofrece el Apex Bank son: a) servicios de inspección de instituciones financieras rurales; b) asistencia técnica para instituciones financieras rurales; c) servicios financieros, tales como el envío de remesas, la gestión de la tesorería y servicios bancarios para los bancos comunitarios y la asociaciones de servicios financieros, incluida la refinanciación, y d) servicios de apoyo a instituciones financieras rurales en temas jurídicos, de investigación de mercado y de desarrollo de productos. La calidad de los servicios prestados por el banco central obtuvo una buena valoración en la misión del examen de mitad de período. En efecto, según una encuesta de satisfacción llevada a cabo por la unidad nacional de coordinación (UNC) del programa, el 90 % de las instituciones financieras rurales están satisfechas con los servicios del Apex Bank, que es la meta fijada en el marco lógico. La autosuficiencia operacional del Apex Bank es baja, de un 14 % en agosto de 2017. Estos resultados deficientes se deben en gran medida a la falta de capitalización, que impide al Apex Bank ampliar su cartera de préstamos concedidos a instituciones financieras rurales.
- c) Promoción de los productos financieros agrícolas. Aunque aún no se han recibido los fondos que, según el diseño de la segunda fase del programa, estaba previsto destinar a capitalizar el Apex Bank, los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros y a financiar el desarrollo de los tres productos financieros agrícolas, en cierta medida las instituciones financieras rurales están proporcionando financiación agrícola en los diferentes eslabones de las cadenas de valor. El Apex Bank ha calculado que los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros están destinando cerca de un 16 % y un 10 % de su cartera total de préstamos, respectivamente, a financiar actividades agrícolas. Los préstamos agrícolas concedidos, sin productos financieros adaptados, han contribuido a que muy pocas instituciones financieras rurales hayan logrado cumplir el objetivo de que la cartera en situación de riesgo durante 30 días sea inferior al 5 %; al 30 de septiembre de 2017, ese porcentaje era del 39 % entre las asociaciones de servicios financieros y del 15 % entre los bancos comunitarios. Es poco probable que se alcance el objetivo de dar acceso a financiación agrícola a 175 000 hogares si no se dota del capital necesario al Apex Bank, los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros, si no se consiguen urgentemente fondos que destinar a la financiación agrícola y si no se formula y aplica cuanto antes una estrategia de financiación agrícola adecuada.

d) Enseñanzas extraídas

- Servicios de financiación rural. Las inversiones en financiación rural requieren un compromiso a largo plazo, durante varios ciclos de proyectos. Siguen existiendo problemas relacionados con la capitalización de las instituciones financieras rurales y la disponibilidad de financiación a plazo y financiación agrícola en los diferentes eslabones de las cadenas de valor.
- Es necesario capitalizar cuanto antes las asociaciones de servicios financieros y los bancos comunitarios para satisfacer la demanda creciente de los agronegocios y los agricultores. El Banco de Sierra Leona ha de elaborar una política apropiada que regule la prestación de ese tipo de líneas de crédito a partir de sus propias fuentes y de los bancos comerciales.
- Ningún banco comunitario y muy pocas asociaciones de servicios financieros han llegado a pagar dividendos a sus accionistas, pese a haberse comprometido en un principio. Esto terminó siendo un error, ya que las instituciones financieras rurales han perdido credibilidad a los ojos de los accionistas. También hace más difícil atraer nuevo capital, ya sea para cumplir los nuevos requisitos reglamentarios, como en el caso de los bancos comunitarios, o para conceder más préstamos (requisito indispensable para reducir los costos operacionales), como en el caso de las asociaciones de servicios financieros.
- Enfoque escalonado. El escalonamiento de las actividades del programa ha demostrado ser un enfoque eficaz y ha permitido hacer ajustes y ampliaciones sobre la marcha.

II. Descripción de las actividades que recibirán apoyo

6. De conformidad con los criterios establecidos en el párrafo 4 b) del documento PB/2014/01/Rev.1, las actividades que se sufragarán con la financiación adicional son coherentes con los objetivos del programa en curso. Estas actividades irán destinadas a reforzar las perspectivas de sostenibilidad financiera y operacional del Apex Bank y de su red de instituciones financieras rurales con el fin de garantizar la sostenibilidad de los resultados del programa cuando este haya concluido. Ello requiere consolidar de manera viable y sostenible la red de instituciones financieras rurales (formada por las asociaciones de servicios financieros, los bancos comunitarios y el Apex Bank) y contar con objetivos y estrategias claras en lo que respecta a las capacidades y los servicios que se ofrecen a esas instituciones, a fin de garantizar que sigan existiendo y prestando servicios a las comunidades rurales una vez finalizado el programa. La financiación adicional se centrará en los ejes estratégicos siguientes:
 - a) Creación de un fondo de inversión temporal para capitalizar los bancos comunitarios, las asociaciones de servicios financieros y, en última instancia, la red, conforme a lo previsto inicialmente en el documento de diseño. La intención es utilizar USD 5 millones de la financiación adicional otorgada a la segunda fase del programa para crear un fondo de inversión privado de carácter temporal desde el que canalizar inversiones a los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros (USD 2,5 millones para cada uno). El fondo actuará en calidad de accionista y efectuará inversiones en las cuentas de capital de esas entidades en diferentes tramos. A medida que esos tramos se transformen en préstamos productivos, se procederá a efectuar nuevas inversiones desde el fondo. Los USD 2,5 millones otorgados a los bancos comunitarios les permitirán cumplir los requisitos reglamentarios de capital mínimo y evitar su

cierre. Los USD 2,5 millones otorgados a las asociaciones de servicios financieros les permitirán aumentar su base de capital y su capacidad de crecimiento.

Las inversiones se consignarán como capital en los balances de los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros. Ambos tipos de entidades deberán pagar, por contrato, una comisión anual del 10 % al fondo general del Apex Bank por utilizar esos fondos. De este modo, aunque el fondo de inversión temporal canalizará inversiones a los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros en calidad de accionista, la entidad beneficiaria de los dividendos fijos de esas inversiones será el Apex Bank. Estos ingresos contribuirán a cubrir los gastos de funcionamiento del Apex Bank. La gestión del fondo de inversión temporal será privada y correrá a cargo de un gerente seleccionado por concurso que rendirá cuentas a una junta integrada por representantes del Apex Bank, del equipo encargado de la segunda fase del programa y del Banco de Sierra Leona. El gerente del fondo brindará asesoramiento a los bancos comunitarios y a las asociaciones de servicios financieros acerca del modo de invertir el capital adicional, mejorará la gobernanza de estas instituciones y se asegurará de que realicen sus correspondientes pagos al Apex Bank.

Al término de esta segunda fase del programa, tras cinco años de inversiones, los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros deberán reembolsar al fondo el principal de las inversiones, que posteriormente se transferirá al Apex Bank en concepto de capital. El fondo se disolverá en el período comprendido entre la fecha de terminación del programa y la fecha de cierre. Esta iniciativa permitirá capitalizar completamente todo el sistema (los bancos comunitarios, las asociaciones de servicios financieros y el Apex Bank) y afianzar las relaciones internas. La propuesta traerá consigo los siguientes beneficios: i) los bancos comunitarios ya no se verán expuestos al riesgo de cierre por no cumplir el requisito de capital mínimo; ii) las relaciones entre el banco principal y los bancos afiliados serán más sólidas; iii) la representación del fondo de inversión temporal en las juntas de los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros permitirá asegurar el cumplimiento de las directrices en materia de inversión, que se elaborarán de aquí a junio de 2018 y abarcarán el desarrollo y el aumento de la financiación agrícola, y iv) el capital y la sostenibilidad del Apex Bank aumentarán de forma progresiva, y se prestará mayor atención al rendimiento de los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros.

Los motivos por los que es preciso crear un fondo que actúe de intermediario entre el Apex Bank y las instituciones financieras rurales son los siguientes: i) de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo 4 c) del documento PB/2014/01/Rev.1, la financiación adicional solo puede utilizarse para financiar actividades que sean financiera y económicamente viables, es decir, cuya relación costo-beneficio sea superior a 1,0. No es posible invertir directamente en el Apex Bank porque aún no es financiera y económicamente viable debido a la falta de capitalización, y ii) la reglamentación actual del Banco de Sierra Leona impide al Apex Bank tener representación directa en los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros, lo cual será necesario para que las inversiones directas del Apex Bank en estas instituciones se destinen a los fines previstos. Sin embargo, el fondo sí que puede tener representación en las juntas. El Ministerio de Finanzas y el Banco de Sierra Leona han indicado que existe un precedente en el país en el que se utilizaron instrumentos similares y han secundado la propuesta, como se documenta en las actas de la reunión.

- b) Apoyo a la creación de capacidad del Apex Bank y las instituciones afiliadas
- El apoyo al Apex Bank abarcará: i) la transferencia de conocimientos técnicos para desarrollar una estrategia y productos agrícolas y para el Apex Bank y las instituciones afiliadas; ii) el pago de la cantidad correspondiente al depósito inicial de una hipoteca para las instalaciones del Apex Bank; iii) la creación de capacidad; iv) la adquisición e instalación de sistemas de información de gestión, y v) la cobertura de gastos periódicos modestos.
 - El apoyo a los bancos comunitarios abarcará: i) la elaboración de una estrategia de financiación agrícola y el desarrollo de las competencias necesarias en esta esfera; ii) el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios del Banco de Sierra Leona; iii) la mejora de la estrategia de divulgación y sensibilización para atraer y llegar a un mayor número de accionistas y clientes; iv) la incorporación de la perspectiva de género en el programa y la integración de actividades relacionadas con la nutrición, y v) la movilización de acciones.
 - El apoyo a las asociaciones de servicios financieros abarcará: i) el desarrollo de productos financieros adaptados a la producción agrícola; ii) la creación de capacidad, y iii) la movilización de acciones.
- c) La atribución de USD 1 millón adicional al actual Servicio de Financiación Agrícola hace que el capital de inversión ascienda a USD 6 millones. El fortalecimiento de las capacidades de gestión de los bancos comunitarios, las asociaciones de servicios financieros y el Apex Bank, sumado a una estrategia de financiación agrícola integral y a la financiación adicional, permitirán aumentar los préstamos agrícolas.
- d) La gestión y coordinación del programa seguirán a cargo de la UNC. La financiación adicional servirá para respaldar la contratación de consultores, que participarán en las reuniones de las juntas de los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros y promoverán la expansión de los préstamos agrícolas, bajo la supervisión del gerente del fondo. Asimismo, se contratará a un analista de inversiones para que presente informes mensuales. La UNC coordinará el diálogo sobre políticas con el Ministerio de Finanzas y Desarrollo Económico, en estrecha colaboración con el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Seguridad Alimentaria, a fin de aumentar los fondos de contrapartida del Gobierno. Las asociaciones entre el Apex Bank y sus instituciones afiliadas se reforzarán a través del Programa de Comercialización de la Producción de los Pequeños Agricultores – Programa Mundial de Agricultura y Seguridad Alimentaria, supervisado por el FIDA. Asimismo, se crearán nuevas asociaciones con el Programa de Fomento de las Cadenas de Valor Agrícolas propuesto para ser financiado por el FIDA, que se encuentra en proceso de diseño.

III. Descripción y cuantificación de los beneficios previstos

7. Los beneficios que se prevé obtener con la financiación adicional son los mismos que los de la financiación inicial. La segunda fase del programa irá dirigida a 285 000 hogares, con el fin de que puedan adoptar eficazmente el programa y aprovechar los beneficios previstos. Además, se espera que la financiación adicional permita al Apex Bank ampliar sus fuentes de ingresos gracias al pago de dividendos de las inversiones en los bancos comunitarios y las asociaciones de servicios financieros y a los intereses generados por una cartera de préstamos más amplia en el marco del Servicio de Financiación Agrícola. Se prevé que el Apex Bank será autosuficiente antes de 2020. A mitad de período, el programa fue

calificado como viable, con una tasa interna de rendimiento prevista del 26 % (11,3 % en la etapa de diseño), que se debe principalmente a los nuevos datos recabados sobre el terreno por el Apex Bank y a cambios en las condiciones del mercado que han influido en las tasas de interés de los préstamos de las instituciones financieras rurales.

Cuadro 1

Financiación adicional, por categoría de gastos y entidad financiadora
(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	Financiación adicional del FIDA		Financiación adicional del Gobierno		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Servicios de consultoría	494	87 %	76	13 %	570	6 %
2. Equipo y materiales	225	80 %	57	20 %	282	3 %
3. Capacitación	599	89 %	74	11 %	673	7 %
4. Capital de inversión*	6 000	100 %	–	0 %	6 000	65 %
Costos de inversión totales	7 318	97 %	207	3 %	7 525	81 %
5. Sueldos y prestaciones	1 153	100 %	–	0 %	1 153	12 %
6. Costos operacionales	529	93 %	42	7 %	571	6 %
Costos ordinarios totales	1 682	98 %	42	2 %	1 724	19 %
Total	9 000	97 %	249	3 %	9 249	100 %

* El capital de inversión servirá para financiar el fondo de inversión temporal y la capitalización de la red (USD 5 millones), así como para dotar de fondos adicionales al Servicio de Financiación Agrícola (USD 1 millón).

Cuadro 2

Financiación adicional, por componente y entidad financiadora
(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gasto	Financiación adicional del FIDA		Financiación adicional del Gobierno		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Componente 1. Fortalecimiento y ampliación del sistema financiero rural	9 000	97 %	249	3 %	9 249	100 %
2. Componente 2. Gestión y coordinación del programa	–	–	–	–	–	–
Total	9 000	97 %	249	3 %	9 249	100,0

8. Los gastos periódicos asociados a la financiación adicional se estiman en USD 1,7 millones (19 %) y estarán exclusivamente vinculados a las actividades llevadas a cabo por el Apex Bank y el fondo de inversión temporal para capitalizar los bancos comunitarios, las asociaciones de servicios financieros y, en última instancia, la red (componente 1). No se destinarán fondos adicionales ni a la UNC ni al componente de gestión del programa (componente 2).

IV. Costos y financiación del programa

9. La financiación adicional de USD 9 millones, que se proporcionará en forma de un préstamo y una donación con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda, se distribuirá entre todas las actividades y categorías del programa en el ámbito del componente 1. La financiación adicional se denominará en dólares de los Estados Unidos. En los cuadros 1 y 2 se muestra la distribución de los costos por componente y por categoría de gastos.

Cuadro 3

Costos del programa, por componente

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Financiación inicial del FIDA		Financiación adicional del FIDA		Financiación inicial del Gobierno		Financiación adicional del Gobierno		Beneficiarios		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
A. Fortalecimiento y ampliación del sistema financiero rural	17 575	52 %	9 000	26 %	3 705	11 %	249	1 %	3 477	10 %	34 006	86 %
B. Gestión y coordinación del programa	4 740	86 %	–	–	760	14 %	–	0 %	–	0 %	5 501	14 %
	22 316	56 %	9 000	23 %	4 465	11 %	249	1 %	3 477	9 %	39 507	100 %

Cuadro 4

Costos provisionales del proyecto, por categoría de gastos y entidad financiadora

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gasto	Financiación inicial del FIDA		Financiación adicional del FIDA		Financiación inicial del Gobierno		Financiación adicional del Gobierno		Beneficiarios		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Obras públicas	3 072	73 %	–	0 %	674	16 %	–	0 %	490	12 %	4 236	11 %
2. Equipo y materiales (incluidos vehículos)	2 931	62 %	225	5 %	1 517	32 %	57	1 %	–	0 %	4 730	12 %
3. Servicios de consultoría (incluidos asistencia técnica y estudios)	3 212	77 %	494	12 %	365	9 %	76	2 %	–	0 %	4 147	10 %
4. Capacitación (incluidos talleres y campaña de radio)	2 626	72 %	599	16 %	367	10 %	74	2 %	–	0 %	3 666	9 %
5. Capital de inversión	–	0 %	6 000	67 %	–	0 %	–	0 %	2 987	33 %	8 987	23 %
Costos de inversión totales	11 841	46 %	7 318	28 %	2 923	11 %	207	1 %	3 477	13 %	25 766	65 %
6. Sueldos y prestaciones	7 218	77 %	1 153	12 %	966	10 %	–	0 %	–	0 %	9 337	24 %
7. Funcionamiento y mantenimiento	3 257	74 %	529	12 %	576	13 %	42	1 %	–	0 %	4 404	11 %
Gastos periódicos totales	10 475	76 %	1 682	12 %	1 542	11 %	42	0 %	–	0 %	13 741	35 %
Costo total del programa	22 316	56 %	9 000	23 %	4 465	11 %	249	1 %	3 477	9 %	39 507	100 %

V. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones, y gobernanza

10. Gestión financiera. De conformidad con las directrices del FIDA, se ha realizado una evaluación de la gestión financiera del programa. Pese al elevado riesgo inherente del país, el riesgo general del programa ha sido calificado de moderado gracias a las medidas de mitigación aplicadas en la UNC. Las disposiciones de gestión financiera con que cuenta actualmente la UNC satisfacen los requisitos mínimos del FIDA: personal cualificado, cuentas diferenciadas en dólares de los Estados Unidos y en moneda nacional, un programa informático de contabilidad, sistemas de control interno y mecanismos corrientes de información financiera. Además, el programa es auditado cada año por la función de auditoría interna del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Seguridad Alimentaria y se somete a auditorías financieras externas anuales a cargo del Servicio de Auditoría de Sierra Leona, que se efectúan de conformidad con las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores y las directrices pertinentes del FIDA. Hasta la fecha, los informes de auditoría interna se han presentado puntualmente y han ido acompañados de una opinión sin reservas. Además, está a punto de ponerse en marcha en el país el Portal de los Clientes del FIDA, con el que se espera reducir el tiempo necesario para realizar los desembolsos y facilitar el acceso de la UNC y los ministerios a información financiera pertinente.
11. Las disposiciones de gestión financiera vigentes se modificarán para tener en cuenta las actividades de inversión emprendidas por el fondo de inversión en el marco de la financiación adicional. En consecuencia: i) se abrirá una cuenta separada en un banco comercial operada con doble firma, la del gerente del fondo y la de un representante de la UNC; ii) el gerente del fondo elaborará informes financieros específicos cada mes; iii) el manual de gestión financiera de la UNC será debidamente actualizado, y iv) se modificará el mandato de auditoría externa para incluir todos los fondos desembolsados al gerente del fondo.
12. Adquisiciones y contrataciones. Los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de obras y servicios son coherentes con las directrices y el manual del FIDA al respecto y con el marco de adquisiciones y contrataciones del Gobierno de Sierra Leona, según corresponda. Por lo general, en las adquisiciones y contrataciones se siguen los procedimientos vigentes, comenzando con una invitación y terminando con la adjudicación del contrato y la firma. Además, el equipo directivo de la NCU está trabajando para mejorar la documentación, el mantenimiento de los registros y el uso del programa informático aplicable.

VI. Propuestas de modificación del convenio de financiación

13. Una vez aprobada la financiación adicional, el convenio de financiación se modificará en consecuencia. La financiación adicional se utilizará para ampliar la escala de las actividades actuales y llevar a término las actividades previstas en el programa. En este sentido, los cambios consistirán en lo siguiente: i) revisar el anexo 2 para incluir la financiación adicional; ii) crear una nueva categoría de gastos para el capital de inversión a fin de reflejar las inversiones canalizadas desde el fondo de inversión, y iii) introducir condiciones específicas para el desembolso del capital de inversión para asegurarse de que no se transfieran fondos a la cuenta de inversión hasta que no se hayan establecido las modalidades operacionales, las disposiciones sobre el flujo de fondos y los acuerdos contractuales pertinentes y no se haya recibido el visto bueno del FIDA. No está previsto prorrogar las fechas de terminación y cierre del programa.

VII. Propuestas de modificación del marco lógico

14. El Gobierno de Sierra Leona presentó oficialmente la solicitud de financiación adicional después del examen de mitad de período realizado conjuntamente por el Gobierno y el FIDA, dando por hecho que se aprobaría. Habida cuenta de que el 88 % de la financiación adicional propuesta de USD 9 millones tiene por objeto llenar el déficit de financiación que han dejado el NaSSIT y la IFC, los únicos cambios que se introducirán en el marco lógico consistirán en retroadaptar tres de los indicadores actuales a los indicadores básicos del Sistema de Gestión de los Resultados y el Impacto (RIMS), cambiando su redacción y añadiendo dos nuevos indicadores básicos: "Alcance" (indicador básico 1) y "Número de personas de las zonas rurales capacitadas en alfabetización financiera" (indicador básico 1.1.7). La retroadaptación debe aplicarse a todos los proyectos en curso para los que reste menos del 60 % del tiempo de ejecución, como es el caso de este programa.

VIII. Facultades e instrumentos jurídicos

15. Una modificación del convenio de financiación vigente entre la República de Sierra Leona y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario.
16. La República de Sierra Leona está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
17. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA.

IX. Recomendación

18. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la propuesta de financiación con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones siguientes:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República de Sierra Leona por un monto equivalente a cuatro millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 4 500 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda a la República de Sierra Leona por monto equivalente a cuatro millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 4 500 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Gilbert F. Hougbo
Presidente